



Habiendo para que la moción con que se
 p. gator de cuentas de la Contaduría de
 principal etc. acordado por el C. y C. S. se sus-
 penda su abono por el C. y C. S. se en informe
 del interino Contador p. tal. de la Provincia
 de Murcia hasta que se oiga la aprobación
 de la Superioridad, que es el único fundamento
 de dicho informe. Y en cumplimiento de lo que
 me caso la Real Cédula de la Secretaría p. haber
 sido propuesta para esta Corporación en virtud
 de aquella y aprobada ambas interinamente
 en un mismo p. tal. por la Intendencia sub-
 delegada de esta Real p. tal. de Murcia y
 anunciada de la Real Cédula Contaduría p. tal.
 pide al C. y C. S. se sirva acordar como
 se ha acordado el abono de ambos gastos
 que es imprescindible ejecutarlos y estar
 mandado en el R. C. de Murcia, pues si en el
 caso de suprimir la aprobación Superior p. tal.
 el abono de los empujados de nueva con que
 viene como dice en su informe dicho interino
 Contador p. tal. es necesario verificar lo

